



Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Asunto: **Dictamen de Subdivisión.**

Visto para su dictamen por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua, la solicitud de **subdivisión** presentada por la **C. Andrea Emma Cruz Sígala**, para obtener la autorización de efectuar la acción urbana que a continuación se describe:

Subdivisión

Del predio ubicado en la **Calle 27 ½ No. 4404**, de la **Colonia San Rafael**, de esta Ciudad, con superficie de **460.00 m²**, para quedar como a continuación se describe:

1.- Subdivisión: del predio ubicado en la **Calle 27 ½ No. 4404**, de la **Colonia San Rafael**, de esta Ciudad, con superficie de **460.00 m²**, para quedar como a continuación se describe:

- * **Fracción I** con una superficie de **268.41 m²**, y con frente de **11.67 m.**, y
- * **Fracción II** con una superficie de **191.59 m²**, y con frente de **8.33 m.**

Considerando que en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible para el Estado de Chihuahua, el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Chihuahua y el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, los procesos de revisión y aprobación de los actos de fusión, subdivisión y relotificación de predios, corresponde a la dependencia municipal que tenga atribuciones en materia de desarrollo urbano, por lo que esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, procedió tanto a la revisión técnica de la acción solicitada, como a consultar al Departamento Jurídico a fin de analizar los elementos aportados, habiéndose concluido que la solicitud formulada es procedente, ya que el lote que se pretende **subdividir** se encuentra ubicado en un sector con uso de suelo **H 35 Habitacional Unifamiliar**, con superficie mínima por lote de **120.00 m²** y **7.00 metros** de frente. En razón de lo anterior y con fundamento en las disposiciones legales vigentes, se emite el presente dictamen:

Dictamen

Primero.- Esta Dirección autoriza la **Subdivisión** del predio ubicado en la **Calle 27 ½ No. 4404**, de la **Colonia San Rafael**, de esta Ciudad, con superficie de **460.00 m²**, para quedar como a continuación se describe:



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento Jurídico
Exp. No. DJ 7205
Clave Catastral.- 030-028-020

Cuarto.- Notifíquese a las dependencias encargadas del Catastro y Registro Público de la Propiedad, en los términos de las disposiciones de la materia.
Comuníquese a los interesados.

Chihuahua, Chihuahua, a 11 de octubre de 2018.

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ATENTA MENTE

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA.

GMVJ/MJOM

LIC. MIRYAM JANET OLIVAS MALDONADO
JEFA DE LA OFICINA DE SUBDIVISIONES,
FUSIONES Y SEGREGACIONES.

